

En Villanueva de San Juan, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de junio del año dos mil diecisiete, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Francisco Macho Morales, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a M^a Reyes Morales Linero, D^a Ana López Ibañez y D^a Ana Fernández Aguilar, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Abierto el acto por la Presidencia, ésta en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expone las razones para justificar la urgencia expresada en la convocatoria de esta sesión, que son las siguientes: La necesidad de aprobar por acuerdo plenario la celebración de una becerrada y suelta de vaquillas, el próximo día 24 de junio, para tramitar la autorización del acto ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Pleno, por unanimidad de todos los asistentes al acto, ratifica dicha urgencia.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 01/06/2017 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FESTEJO TAURINO, BECERRADA Y SUELTA DE VAQUILLAS.

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación de la celebración de una becerrada y suelta de vaquillas, el próximo día 24 de junio, asunto no dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente y expone que próximamente se va a celebrar la feria de la localidad, para lo que hay prevista una becerrada y una suelta de vaquillas en una plaza de toros portátil, a fin de que los aficionados locales puedan disfrutar y participar en este festejo taurino.

Considerando lo establecido en el artículo 6 del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos taurinos populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, el cual preceptua que la celebración de cualquier festejo taurino popular requerirá la previa autorización del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia en la que pretenda celebrarse.

A tal fin, por los organizadores o promotores del festejo taurino popular deberá dirigirse la correspondiente solicitud de autorización, en modelo normalizado, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda, debiendo acompañar a la solicitud de autorización una Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de haberse acordado por el Pleno o por la Comisión de Gobierno de dicha Corporación, la celebración del festejo taurino popular.

Código Seguro De Verificación:	p81bUrI3snNfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	22/06/2017 16:58:18
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	22/06/2017 16:54:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p81bUrI3snNfsGAiExGSnA==		



La Sr. Fernández Aguilar toma la palabra y manifiesta que se va a votar en contra en el asunto dada la gran responsabilidad que entraña la celebración de un acto como ese.

El Sr. Alcalde le aclara que se están averiguando todos los permisos y requisitos necesarios al efecto.

El Pleno, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista presentes en el acto y el voto en contra de la Sra. Fernández, acuerda:

Primero.- Aprobar la celebración de un festejo taurino, que consistirá en becerrada y suelta de vaquillas en una plaza de toros portátil, instalada en al localidad, el próximo 24 de junio de 2017

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios al efecto

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del presente acuerdo

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M^a José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	p81bUrI3snNfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	22/06/2017 16:58:18
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	22/06/2017 16:54:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p81bUrI3snNfsGAiExGSnA==		

